



ORD. 2G/N° 009405 06.05.12 /

ANT.: PROGRAMA MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO.

MAT.: INFORMA TRANSFERENCIA MAYO 2012.

DE : DIRECTOR FONDO NACIONAL DE SALUD

A : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

Tengo a bien informar a Ud. que este Fondo Nacional ha efectuado durante el mes de Mayo de 2012, transferencias de recursos destinados a financiar los Programa que a continuación se detallan:

PROGRAMA SIDA

Por un monto de \$ 22.478.689.-, para cancelar facturas que se detallan a continuación:

Programa	Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura	Total
SIDA	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	1453504	20-03-2012	7.938.535
	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMAC. LTDA	1453508	20-03-2012	3.906.183
		1453510	20-03-2012	667.761
	JOHNSON AND JOHNSON DE CHILE S.A.	1453505	20-03-2012	583.433
		1453506	20-03-2012	583.433
		1453509	20-03-2012	1.279.631
	BRISTOL - MYERS SQUIBB DE CHILE	1453502	20-03-2012	775.133
	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	1453503	20-03-2012	1.111.955
		1453511	20-03-2012	3.677.100
	MERCK SHARP AND DOHME (I.A) CORP.	1453507	20-03-2012	1.824.253
		1453513	20-03-2012	131.272
	Total SIDA			

Esta transferencia de recursos se realizó bajo el concepto o línea programática denominada Programa SIDA del Programa de Prestaciones Valoradas - AUGE

PROGRAMA HEMOFILIA

Por un monto de \$ 10.240.724.-, para cancelar facturas que se detallan a continuación:

Programa	Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura	Total
HEMOFILIA	GADOR LIMITADA	1453520	20-03-2012	8.751.498
	GRIFOLS CHILE S.A.	1453521	20-03-2012	1.489.226
Total HEMOFILIA				10.240.724

Esta transferencia de recursos se realizó bajo el concepto o línea programática denominada Programa HEMOFILIA del Programa de Prestaciones Valoradas - AUGE

MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO COMPLEJAS

Por un monto de \$ 749.687.-, para cancelar facturas que se detallan a continuación:

Programa	Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura	Total
HORMONA DEL CRECIMIENTO	NOVO NORDISK FARMACEUTICAL LTDA	1444450	08.02.2012	749.687
Total HORMONA DEL CRECIMIENTO				749.687

Esta transferencia de recursos se realizó bajo el concepto o línea programática denominada Programa MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO del Programa de Prestaciones Valoradas - COMPLEJAS.

MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO AUGE

Por un monto de \$ 12.252.192.-, para cancelar facturas que se detallan a continuación:

Programa	Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura	Total
ARTRITIS REUMATOIDE ADULTO	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	1444451	08-02-2012	1.912.092
		1444452	08-02-2012	1.912.092
		1444453	08-02-2012	1.912.092
Total ARTRITIS REUMATOIDE ADULTO				5.736.276
HEPATITIS C	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	1414449	28-11-2011	321.422
	SCHERING PLOUGH CIA. LTDA.	1448921	29-02-2012	3.097.247
		1453514	20-03-2012	3.097.247
Total HEPATITIS C				6.515.916
Total general				12.252.192

Esta transferencia de recursos se realizó bajo el concepto o línea programática denominada Programa **MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO** del Programa de Prestaciones Valoradas - **AUGE**.

Considerando que esa Dirección no utiliza el mecanismo de pago centralizado a la CENABAST, solicito a usted llevar a cabo todas las acciones pertinentes para que las facturas recibidas por concepto de medicamentos distribuidos a su Servicio, ya sea por CENABAST o directamente desde el proveedor - para el tratamiento de los pacientes de vuestra jurisdicción - sean pagadas oportunamente con el fin de saldar las obligaciones financieras generadas por este motivo, enviando al correo electrónico cnavarro@fonasa.cl, comprobante o recibo de pago realizado e informar que no existe deuda anterior por estos conceptos con CENABAST.

Cabe recordar que de acuerdo al Convenio PPV 2012, estos beneficiarios deben ser registrados mensualmente en SIGGES, específicamente dentro del módulo de registro MAC, ya que de lo contrario podríamos condicionar las respectivas transferencias por este concepto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MIKEL URIARTE PLAZAOLA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten signature]
CVA/SMN/RET/ONP
DISTRIBUCIÓN

- * Director Servicio de Salud Talcahuano
- * Director CENABAST
- * Dpto. Finanzas de Servicio de Salud
- * Subdepto. Gestión Comercial Públicos (2)
- * Oficina de Partes. (Afecta al Art. 7º letra g. Ley Nº 20.285/2008)

*